

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Del avalúo se corrió traslado a la parte demandante, quien se pronunció.

Manizales, 22 de junio de 2021

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EXPROPIACION
DEMANDANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
DEMANDADOS	CARLOS ALBERTO GIRALDO ARBELAÉZ LINA MERCEDES VILLEGAS LOPERA
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00066-00

Culminado el traslado del avalúo a la parte actora en este proceso y de conformidad con lo dispuesto en el art. 399-7, se convoca a audiencia en donde se interrogará a los peritos que elaboraron las experticias presentadas tanto por la parte actora como la parte pasiva, Para tal efecto se fija como fecha y hora la siguiente:

FECHA : Agosto 3 de 2021
HORA : 10 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN FELIPE
JIMENEZ**



GIRALDO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c900edf5c23e0d1366ecd6e42bef18d93a09f577e2f06df31235f395028a0999

Documento generado en 22/06/2021 02:49:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>